

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores de «Geexpark, Sociedad de Responsabilidad Limitada» e «Iberinmuebles de Gestión, Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Madrid, 31 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad absorbente, Julián Giménez de los Galanes Romero del Hombrebueno y Tecurbe, Sociedad Limitada, Álvaro Quiroga Gutiérrez.—51.882.

2.ª 3-8-2007

GIMENELLS FRUITS, S. L.

Declaración insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 80/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida seguidos a instancia de Juan Maldonado Baró contra la empresa Gimennells Fruits, S.L., con CIF-B-25371972 sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 18 de mayo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.079,36 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 19 de julio de 2007.—El Secretario Judicial en sustitución.—50.413.

GROUND HOUSES, S. L.

(Sociedad escindida)

GROUND HOUSES PADDEL, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

A los efectos previstos por los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de socios de la Sociedad escindida, celebrada con carácter de universal el día 20 de julio de 2007, ha acordado, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Málaga, la escisión parcial de Ground Houses, Sociedad Limitada, que reduce su capital social en 9.736,20 euros y sus reservas en 231.173,41 euros, siendo beneficiaria la sociedad de nueva constitución denominada Ground Houses Paddel, Sociedad Limitada, que tendrá su domicilio social en Estepona (Málaga) avenida de los Andaluces, sin número, zona deportiva, y quien se subrogará en los activos y derechos que constituyen la unidad económica segregada, de conformidad con las prescripciones del proyecto de escisión. Por ello se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos y del balance de escisión, así como de oponerse en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estepona, 20 de julio de 2007.—Administradores: Pedro Javier Villate Pérez, José Antonio Díez Portillo.—50.804. 2.ª 3-8-2007

GRUPO CARDEÑOSO

GONZÁLEZ FUERZA DE VENTA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 162/2006, dimanante de autos número 570/05, a instancia de Pablo Cabrera García, Rosario Ibáñez Sánchez, Dolores Macquart Pérez e Iván Jiménez González, contra

Grupo Cardeñoso y González Fuerza de Venta Sociedad Limitada, en la que con fecha 19-7-07 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Grupo Cardeñoso y González Fuerza de Venta, Sociedad Limitada, con CIF B05190681 en situación de Insolvencia por importe de 9936 euros de principal, más la cantidad de 1.987,20 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de julio de 2007.—Juzgado Social número dos de Sevilla, Secretaria, María Fernanda Tuñón Lázaro.—50.429.

GRUPO MUNTADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, CORREDURÍA DE SEGUROS

(Sociedad absorbente)

INTERRISK, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios, celebradas en los domicilios sociales de las sociedades indicadas, celebradas el 31 de julio de 2007, acordaron por unanimidad de todos los asistentes a la reunión, y por consiguiente con la excepción del accionista y socio SIACI, Sociedad Anónima, quien no ha asistido a las Juntas, aprobar la fusión entre Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros e Interrisk, Sociedad Limitada, por consecuencia de cuyo proceso de fusión (impropia) la primera de ellas Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, absorberá a la sociedad mencionada, traspasándose el patrimonio de ésta a la primera en bloque y quedando disuelta sin liquidación.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los miembros del Consejo de Administración de las sociedades absorbida y absorbente, ni ningún tipo de derecho especial a los socios ni a los accionistas. Tampoco existen obligacionistas.

Se hace constar que a los Accionistas, Socios y Acreedores de las sociedades interesadas en la Fusión les asiste el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, sin que exista Ampliación de Capital de la sociedad absorbente Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, si bien al amortizarse las acciones se crea una nueva serie de acciones que se adjudican a los socios de Interrisk, Sociedad Limitada. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes, a partir del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por otra parte, se ha obtenido la preceptiva autorización de la Dirección General de Seguros autorizando la fusión.

A su vez, se hace constar que como consecuencia de los objetos sociales diferentes que poseen las dos sociedades intervinientes en la Fusión se crea un Derecho de Separación de los socios de Interrisk, Sociedad Limitada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, quedando comprendido en el acuerdo de la Junta General el de Reducción de Capital en la medida necesaria para el reembolso de las participaciones de quienes ejercitaran el indicado derecho.

Barcelona, 1 de agosto de 2007.—Los Consejeros de Interrisk, Sociedad Limitada, el Consejero Delegado de Grupo Muntadas, Sociedad Anónima, Correduría de Seguros, y el Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, respectivamente, Giorgio Peghin Carusi, Tomás Lahoz Mora y Carmen Falgueras Bosch; Tomás Lahoz Mora; y Carlos Kissler Montaner.—52.070.

1.ª 3-8-2007

GRUPO VS EDITORIAL PRODUCCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 165/2006, dimanante de Autos número 160/06, a instancia de Sergio Mamerto Cáceres Manzano contra Grupo Vs Editorial Producción, Sociedad Limitada, en la que, con fecha 12/07/07, se ha dictado Auto por el que se declara a la ejecutada, Grupo Vs Editorial Producción, Sociedad Limitada, con CIF B47539911, en situación de insolvencia por importe de 1.592 euros de principal, más la cantidad de 319 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 12 de julio de 2007.—Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, la Secretaria Judicial Fernanda Tuñón Lázaro.—50.075.

GRÁFICAS MONTERREINA, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Administrador único, en uso de sus facultades, convoca a los accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en el Hotel Posadas de España, Parque Empresarial de Andalucía, C/ Sierra Nevada, número 3, 28320 Pinto (Madrid), el día 22 de septiembre de 2007, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance) e Informe de Gestión de Gráficas Monterreina, S. A., y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación, y en su caso, aplicación, de los resultados del ejercicio.

Cuarto.—Reelección de Auditores para el ejercicio 2007.

Quinto.—Renovación de la autorización vigente de la Junta General dada al Órgano de Administración para la Adquisición derivativa de Acciones Propias por la sociedad dentro de los límites y con los requisitos del art. 75 LSA.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Octavo.—Lectura, y en su caso, aprobación, del acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria de Accionistas y de los informes preceptivos.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Administrador único, Alberto Gutiérrez García.—50.100.

HERBANIA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Reyes Católicos, n.º 22, de Las Palmas de Gran Canaria, el lunes 17 de septiembre de 2007, a las 12 horas, en primera convocatoria, y en su caso en segunda convocatoria, el